

Luxemburgo, 30 de marzo de 2022

AVISO A LOS ACCIONISTAS

Estimados/as Sres./Sras.:

Se comunica a los accionistas que el Consejo de Administración de la SICAV ha decidido realizar las siguientes modificaciones en el folleto de la SICAV:

POLÍTICA DE EXCLUSIÓN

En aras de incrementar la transparencia y la uniformidad, el redactado que explicita las exclusiones en la política de determinados subfondos se ha detallado del modo siguiente:

I. En relación con los siguientes subfondos:

- Candriam Equities L Biotechnology
- Candriam Equities L Emerging Markets
- Candriam Equities L Robotics & Innovative Technology
- Candriam Equities L Risk Arbitrage Opportunities

«El subfondo tiene por objetivo excluir a las empresas que:

- 1) no respondan a los criterios de un filtro de exclusión normativo que tiene en cuenta las prácticas en materia ambiental, social y de gobernanza, así como el respeto de normas como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales. Dicho filtro tiene por objetivo excluir las empresas que infringen de forma más grave tales principios normativos y que presentan riesgos estructurales, tanto materiales como graves, en materia ambiental, social y de gobernanza; y/o
- 2) están expuestas de forma considerable a actividades controvertidas como el tabaco y el carbón térmico. La estrategia no permite invertir en empresas que fabrican, utilizan o poseen minas antipersonales, bombas de racimo y armas químicas, biológicas, de fósforo blanco y de uranio empobrecido».

Además, en el caso del subfondo **Candriam Equities L Risk Arbitrage Opportunities**, se precisa que están autorizadas las exposiciones «negativas» (cortas) en tales empresas con la excepción de aquellas expuestas a las armas controvertidas que son objeto de una exclusión legal.

II. En relación con los siguientes subfondos:

- Candriam Equities L Global Demography
- Candriam Equities L Life Care

«El subfondo tiene por objetivo excluir a las empresas que:

- 1) no respondan a los criterios de un filtro de exclusión normativo que tiene en cuenta el respeto de las normas internacionales en materia de derecho social humano, medioambiente y lucha contra la corrupción, como las definidas en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales. Tal filtro pretende excluir a las empresas que infringen repetida y significativamente alguno de esos principios. Además, el subfondo excluye también a las empresas que presentan riesgos estructurales que son, al mismo tiempo, materiales y graves en materia ambiental, social y de gobernanza;
- 2) están expuestas de forma considerable a actividades controvertidas como el tabaco y el carbón térmico. La estrategia no permite invertir en empresas que fabrican, utilizan o poseen minas antipersonales, bombas de racimo y armas químicas, biológicas, de fósforo blanco y de uranio empobrecido».

III. En relación con los siguientes subfondos:

- Candriam Equities L EMU Innovation
- Candriam Equities L Europe Innovation

CANDRIAM EQUITIES L

Sociedad de inversión de capital variable de derecho luxemburgués
5, Allée Scheffer
L-2520 Luxemburgo
Registro Mercantil de Luxemburgo B-47449

- Candriam Equities L Europe Optimum Quality
- Candriam Equities L Oncology Impact

«El subfondo tiene por objetivo excluir a las empresas que:

- 1) no respondan a los criterios de un filtro de exclusión normativo que tiene en cuenta el respeto de las normas internacionales en materia de derecho social humano, medioambiente y lucha contra la corrupción, como las definidas en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales. Tal filtro pretende excluir a las empresas que infringen repetida y significativamente alguno de esos principios. Además, el subfondo excluye también a las empresas que presentan riesgos estructurales que son, al mismo tiempo, materiales y graves en materia ambiental, social y de gobernanza;
- 2) están expuestas de forma considerable a actividades controvertidas como el tabaco y el carbón térmico. La estrategia no permite invertir en empresas que fabrican, utilizan o poseen minas antipersonales, bombas de racimo y armas químicas, biológicas, de fósforo blanco y de uranio empobrecido;
- 3) colaboran con países considerados altamente opresivos».

Las modificaciones anteriores entrarán en vigor el **23 de mayo de 2022**.

El folleto de fecha **23 de mayo de 2022**, así como los documentos de datos fundamentales para el inversor, estarán disponibles sin coste alguno en el domicilio social de la SICAV o estarán accesibles de forma gratuita en la siguiente dirección: <https://www.candriam.lu/en/private/funds-search#>

El Consejo de Administración